

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39466** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 418/12.

Fecha de declaración: 22 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Tripería Costa, Sociedad Limitada".

CIF de la concursada: B-17042557.

Domicilio de la concursada: Banyoles.

Administración concursal: "Gestión Concursal Jurídica y Económica, S.L.P."

Dirección postal: Calle Antoni Llopis, número 6, 2.º, 2.ª, de Olot.

Dirección electrónica: [gradvocats@garciaarafanell.net](mailto:gradvocats@garciaarafanell.net).

Régimen de las facultades del concursado: La mercantil concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, números 4-6, de Girona).

Girona, 30 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076512-1